



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

- SEDE SAN LUIS -

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 011-93-JUS;
Av. Del Aire 1540, Ville Jardín, San Luis. Teléfono N° 437221.

EXP. N° 004-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES ACTA DE CONCILIACIÓN N° 010-2022 CCG/SL

En la ciudad de Lima, distrito de San Luis, siendo las diez horas, del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, ante mi **LIDIA VIOLETA ZAPATA SANCHEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07621045, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la acreditación N° 12081 y con acreditación en Asuntos de Carácter Familiar N° 0184; se presentó la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, representado por **HENMER ALVA NEYRA**, con Documento Nacional de Identidad N° 08333281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, con domicilio en Avenida Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, quien delega su representación a favor del señor abogado **NESTOR AARON LLOSA SOTO** identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 46125618; y no se presentó la parte invitada **EDITORIAL ARSAM S.A.C.**, con domicilio ubicado en Avenida Trapiche Manzana A, Lote 10, Chacra Cerro, distrito de Comas, provincia y departamento Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas; la segunda, el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, a las diez horas, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones, la parte invitada **EDITORIAL ARSAM S.A.C.**. Por esta razón se extiende la presente Acta N° 010-2022 CCG/SL, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en (4) folio (s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero, en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- 3.1 Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso "Concurso para la publicación de libros" con Código n.º 011- 2018-DLL de 7.dic.2018 por incumplimiento de obligaciones imputable a la Invitada.
- 3.2 Que, la Invitada cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Diez Mil con 00/100 soles (S/ 10,000.00), conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Segunda del acta de compromiso "Concurso para la publicación de libros" con Código n.º 011-2018-DLL de 7.dic.2018.



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

Lidia Violeta Zapata Sánchez
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N° 12080
Reg. Conciliadora en Familia N° 184
Abogada Reg. CAL N° 33845

MINISTERIO DE CULTURA
NESTOR AARON LLOSA SOTO
DNI N° 46125618
Abogado delegado